



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

Administración

**APROBACIÓN INICIAL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 48/2026.
CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
(VINCULADO AL 3ER. R.E.C 2026).**

*APROBACIÓN INICIAL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 48/2026. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO
CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (VINCULADO AL 3ER. R.E.C 2026).*

D. Ángel Iván Fernández Rey, Alcalde -Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada)

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del Expediente 5054/2026. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 48/2026. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (VINCULADO AL 3ER. R.E.C 2026).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pinos Puente, a 1 de Septiembre de 2026

El Alcalde